



Lima,

VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000031-2025-DDC LAM/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; la Hoja de Elevación N° 000492-2025-UE005/MC de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque; el Memorando N° 005177-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001645-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque es considerado de confianza;

Que, el numeral 2.2.1.1. del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, aprobado con Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, dispone que la Dirección del Proyecto Especial es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial, y está representada por un Director, quien es designado por el Ministerio de Cultura mediante resolución ministerial;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000158-2024-MC, se designa al señor Carlos Eduardo Wester La Torre en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura; asimismo, a través del artículo 2 de la citada resolución ministerial, se le designa temporalmente como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000031-2025-DDC LAM/MC, el señor Carlos Eduardo Wester La Torre señala que hará uso de su descanso vacacional del 26 al 30 de noviembre de 2025; por lo que, propone que el señor Luis Martín Gómez Acosta asuma en su reemplazo las funciones de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, durante el referido periodo;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000492-2025-UE005/MC, el señor Carlos Eduardo Wester La Torre propone que, durante su periodo vacacional, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque sean asumidas por el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines;



Que, a través del Proveído N° 023649-2025-SG/MC, se indica que, por encargo del Despacho Ministerial, se autoriza el fraccionamiento de vacaciones del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025;

Que, con el Memorando N° 005177-2025-OGRH-SG/M, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Luis Martín Gómez Acosta es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos indica que el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, estima viable designarlo temporalmente en las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque y Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, al señor **LUIS MARTÍN GOMEZ ACOSTA**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Designar temporalmente, del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2025, al señor **ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL